



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 29

SECCIÓN I

07 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONVOCATORIA FÁBRICA DE EMPREENDEDORES 2024

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Lic. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CONVOCATORIA

FABRICA DE EMPRENDEDORES 2024

El Gobierno Municipal de Huixquilucan, a través de la Dirección General de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 226 fracciones I y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, convoca a aquellas personas que cuenten con un emprendimiento o quieran iniciar en el mundo de los jóvenes emprendedores huixquiluquenses, a participar en la Fábrica de Emprendedores 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. – La Fábrica de Emprendedores, 2024 tiene por objetivo establecer un mecanismo que permita a los jóvenes emprendedores, exponer ante un grupo de expertos en la materia, su emprendimiento o su proyecto a emprender, con la finalidad de que estos puedan valorarlo para otorgarle un incentivo económico a las ideas más destacadas.

SEGUNDA. - Las y los jóvenes interesados en participar en la Fábrica de Emprendedores 2024, deberán ser jóvenes originarios o residentes del Municipio de Huixquilucan, además de tener una edad comprendida entre los 12 y 29 años de edad, cumplidos al momento de la inscripción.

TERCERA. - La Fábrica de Emprendedores 2024 buscará galardonar a un total de cinco participantes, con un incentivo económico de \$20,000.00, denominado "Capital Semilla", que será entregado en una sola exhibición, en sede, horario y fecha por definir.

CUARTA. - Del registro.

El registro de candidatas y candidatos iniciará con la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 20 de noviembre de 2024. Para tal fin quedará abierto el registro en el siguiente link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfqCWGjmnbl78CA9fR_ZB0ycSLSety1qv8cnSufxG02XKWJNg/viewform?usp=sf_link en donde deberán llenarse datos personales y de identificación, además de adjuntarse los documentos que a continuación se enlistan, en formato PDF:

- Carta dirigida al Jurado de la Fábrica de Emprendedores 2024, explicando en que consiste su emprendimiento y los motivos de su postulación, precisando el destino que se le dará al capital semilla, en caso de resultar ganadores.
- Acta de nacimiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- Credencial de elector o identificación vigente con fotografía. (Solo mayores de edad).
- CURP de la o el participante e identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor (únicamente para el caso de los menores de edad).
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses o constancia domiciliaria vigente.
- Evidencias fotográficas o documentales que acrediten su emprendimiento. (Únicamente para los emprendimientos constituidos).

El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos enlistados es obligatorio, la omisión, incumplimiento o falsedad de alguno de ellos será motivo suficiente para desechar la postulación.

En caso de que el Jurado lo considere necesario, se les solicitará a los candidatos la exhibición de la documentación original para su cotejo.

QUINTA. - Del Jurado Calificador.

El Jurado estará conformado por cinco profesionales será el encargado de evaluar los proyectos de los jóvenes emprendedores con la finalidad de determinar a los ganadores.

SEXTA- De los criterios de selección de los ganadores.

Los emprendedores postulantes serán convocados a la sede de la Fábrica de Emprendedores en fecha y horario por definir, con la finalidad de que realicen ante el Jurado, una presentación de ventas no mayor a 3 minutos, sobre sus proyectos.

Los emprendedores deberán estar listos para responder los cuestionamientos que el Jurado pudiera realizarles, con la finalidad de que puedan evaluar los siguientes criterios para definir a los finalistas.

1. Originalidad.
2. Viabilidad.
3. Modelo de Negocio.
4. Impacto social.
5. Retorno de Inversión.

Una vez emitida la evaluación, se realizará la sumatoria de los puntajes obtenidos por las y los finalistas y se seleccionará a los cinco emprendedores con mayor puntaje.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SEPTIMA. – De lo no previsto.

Las cuestiones no previstas en la presente Convocatoria, que pudieran suscitarse con posterioridad a su publicación, serán resueltas por el personal de la Dirección General de la Juventud y los integrantes del Jurado Calificador.

OCTAVA. - De los datos personales.

En el cumplimiento de las disposiciones aplicables por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables, es propicio manifestar que todos los datos personales y documentos que contenga los mismos serán tratados con la responsabilidad debida en el marco de las disposiciones previstas para tal fin.

Del mismo modo, se hace del conocimiento que una vez recabados y resguardados los datos personales no se realizara ningún tipo de transferencia puntualizando que, no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable, el encargado y los miembros del Jurado Calificador de la Fábrica de Emprendedores 2024; así como las realizadas entre las unidades administrativas del Gobierno Municipal de Huixquilucan en el ejercicio de sus funciones.

Para más información ponemos a disposición el aviso de privacidad correspondiente en: <https://huixquilucan.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

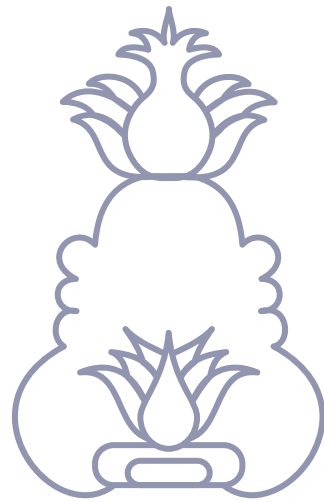
TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Convocatoria de la Fábrica de Emprendedores 2024, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDO. - La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal".

TERCERO. - El trámite será totalmente gratuito.

Aprobada mediante la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo el día 07 de noviembre de 2024.



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO